

## Información General

Esta póliza ampara las labores propias de servicio doméstico permanente y un trabajador ocasional cuya labor no se extienda más de tres días al mes, o dos servidoras domésticas permanentes y un trabajador ocasional cuya labor no se extienda más de tres días al mes.

Existen tres opciones de aseguramiento:

1. Una empleada doméstica más un 1 trabajador ocasional:  
¢17.660,00
2. Dos empleadas domésticas más 1 trabajador ocasional:  
¢31.740,00
3. Empleada adicional: ¢14.080,00